

FUNDACION

PAZ CIUDADANA

INDUSTRIA DE SEGURIDAD PRIVADA EN PERSPECTIVA COMPARADA

DESEMPEÑO ECONÓMICO Y GOVERNABILIDAD COMO FACTORES CLAVE EN EL CRECIMIENTO DEL SECTOR

Juan Francisco Grez Aldana

Santiago – Chile

2010

TABLA DE CONTENIDO

1. Introducción	3
1.1. Metodología	5
2. Definiendo seguridad	6
2.1. El Estado y sus instituciones importan	7
2.2. Seguridad privada.....	9
3. Compañías de seguridad privada	9
3.1. Problemas relacionados al surgimiento de las compañías de seguridad privada.....	10
3.2. ¿Legislación, fiscalización o ambas?.....	12
3.2.1. Empresas ilegales y gobernabilidad	13
3.3. Posibles causas del fenómeno.....	15
3.3.1. Los datos y sus relaciones	16
3.3.1.1. Europa	16
3.3.1.2. América Latina.....	17
4. Conclusiones.....	19
5. Bibliografía.....	20
Anexos	23

INDUSTRIA DE SEGURIDAD PRIVADA EN PERSPECTIVA COMPARADA: DESEMPEÑO ECONÓMICO Y GOBERNABILIDAD COMO FACTORES CLAVE EN EL CRECIMIENTO DEL SECTOR¹².

Juan Francisco Grez Aldana

Fundación Paz Ciudadana - Pontificia Universidad Católica de Chile³

Resumen: Desde fines del siglo XX hasta nuestros días, el mundo ha sido testigo de un nuevo fenómeno relativo a la seguridad: el auge de la industria de seguridad privada. Es un proceso que está en pleno desarrollo y todo hace presagiar que seguirá aumentando con el tiempo. El presente trabajo tiene como propósito contribuir al diagnóstico del sector de la industria de la seguridad privada, tratando sus principales problemas e implicancias para la sociedad, revisando lo que ocurre en Europa y América Latina, particularmente en Chile y analizando críticamente lo que la literatura ha dicho sobre sus causas. La literatura sobre la industria de seguridad privada menciona que su origen tiene relación con dos variables: el aumento del temor ciudadano a ser víctima de delitos y la incapacidad policial de controlar la delincuencia urbana. A través de una metodología comparada cross nacional y eminentemente cuantitativa, los resultados de la presente investigación pretenden cuestionar dichas premisas, proponiendo que no son ni el temor ni la labor policial, según información proveniente de ENICRIV para Europa y LAPOP para América Latina, las variables más determinantes para explicar la demanda por seguridad privada, sino, más bien son la actividad económica (PIB per cápita) y la gobernabilidad (según indicadores de gobernabilidad del Banco Mundial). Así, mientras mayor sea la actividad económica en un determinado país, mayor será demanda por servicios de seguridad privada. Por otro lado, en los países donde existen altos niveles de gobernabilidad, un efectivo imperio de la ley y un adecuado control de la corrupción, se generan las condiciones propicias para la instalación y desarrollo de la industria de seguridad.

Palabras clave: Seguridad Privada – Gobernabilidad - Economía – Comparación internacional - Tendencias

1. Introducción

En el año 1919, Max Weber en su obra “El político y el científico” sostuvo que el Estado es el único actor capaz de usar legítimamente la fuerza o sus medios coercitivos para poder mantener la seguridad de la población. Desde esa fecha, esta afirmación se ha ido configurando como el paradigma más influyente

¹ El autor agradece el apoyo del Sr. Patricio Tudela, Jefe del Área de Información y Estudios de Fundación Paz Ciudadana. Tanto sus consejos teóricos y metodológicos, como la confianza entregada fueron claves para el desarrollo del presente trabajo. También agradece a Juan Pablo Arévalo por sus comentarios y ayuda. Sin embargo, los errores y omisiones son de exclusiva responsabilidad del autor.

² Nota del editor: estudio desarrollado por el autor durante su práctica profesional realizada en Fundación Paz Ciudadana.

³ Código Postal: 8350409; Teléfono: 6990622; e-mail: jfgrez@uc.cl.

dentro de los estudios de seguridad, de la sociología política, de la ciencia política e incluso en la formación de reglamentos constitucionales. Sin embargo, el fin de la guerra fría y la consolidación del sistema capitalista en la mayoría de los países trajeron consigo el surgimiento de nuevos fenómenos ligados a la seguridad que van a hacer temblar el concepto weberiano: el floreciente mercado de seguridad privada.

La presente investigación se planteó como objetivos en primer lugar, detallar el estado de las cosas mostrando las principales tendencias de seguridad privada a nivel internacional, presentando los dilemas (¿es la seguridad privada un complemento o un enemigo del Estado?), revisando la legislación existente y explorando la capacidad de los estados de fiscalizar este mercado. En segundo lugar, intentar responder por qué surge la industria de seguridad privada a nivel internacional y qué explica que las personas demanden los servicios de esta industria y en tercer lugar, analizar los dilemas y desafíos que se aproximan a futuro para el Estado y a las distintas ciencias sociales sobre este tema.

Para lograrlo, se propone una metodología comparada -cuyos casos corresponden al continente europeo y a América Latina- que permita construir teorías de rango medio a partir del análisis de aquellos casos, ofreciendo un estudio orientado a variables más no orientado a casos. Este ejercicio no estuvo ausente de obstáculos, en primer lugar, la información sobre empresas de seguridad privada es –sobre todo para América Latina- precaria, muchas veces incoherente y poco confiable⁴ y en segundo lugar, Latinoamérica carece de encuestas de opinión pública regionales especializadas en el tema, lo que impide elaborar análisis comparados demasiado exhaustivos⁵ acerca de actitudes, preferencias y decisiones ciudadanas relacionadas con la seguridad privada.

Los principales hallazgos de investigación hacen poner en duda las teorías existentes. Se dice constantemente que la regulación del mercado de seguridad privada es una necesidad de primer orden, pero la información comparada entre las dos regiones estudiadas muestra que el énfasis debe estar puesto en primer lugar en la fiscalización y luego en la regulación (la cual no siempre es conveniente) lo que se logra fortaleciendo la institucionalidad política y avanzando en el proceso de consolidación de Estado. En segundo lugar, la literatura especializada sostiene que es el temor que los ciudadanos tienen a ser víctimas de delincuencia y el mal desempeño policial a la hora de hacer aplicar las leyes, lo que produce que las personas demanden una mayor cantidad de servicios de seguridad privada. La evidencia muestra que la influencia de estas variables -a nivel general- es sólo relativa y en caso de ejercerla sólo lo hace en casos muy particulares. En cambio, algunas variables económicas e institucionales resultaron mucho más significativas (actividad económica y gobernabilidad).

La estructura del trabajo posee dos secciones. Primero se hace una introducción teórica sobre los conceptos de seguridad y seguridad humana, como también de la importancia de las instituciones en dichos fenómenos. En segundo lugar, se profundiza en el tema de la industria de seguridad privada y cómo el Estado lo está enfrentando, tanto a nivel formal (legislación) como empírico (fiscalización).

⁴ Debido al poco interés que genera el tema tanto a nivel gubernamental como académico.

⁵ Las únicas tres encuestas regionales que tienen un apartado sobre victimización son Latinobarómetro, Barómetro de las Américas y Ecosocial, sin embargo ninguna de ellas tiene consignado preguntas sobre medidas de prevención personales.

Finalmente, se hace un análisis empírico con datos cross nacionales, los cuales sirven como herramienta para hallar las causas que posiblemente dan forma al fenómeno.

1.1. Metodología

Se diseñó una metodología basada tanto en un análisis teórico como empírico. De esta forma, el primer paso fue el desarrollo de un marco referencial sobre seguridad privada, el cual integra conceptos teóricos básicos como la seguridad (internacional y nacional), gobernabilidad democrática y el rol de las instituciones políticas. Luego, se hizo una revisión crítica del estado del arte tomando en cuenta los principales problemas que acarrea el fenómeno y algunas teorías de por qué surge la seguridad privada.

En cuanto al fenómeno como tal, se trabajó el concepto de “seguridad privada” exclusivamente desde el punto de vista de la “industria de seguridad privada” o “compañías de seguridad privada” (CSP) descartando lo que se conoce como “medidas personales de resguardo”⁶. Dicha variable (CSP) se analizó desde dos puntos de vista: uno político-institucional fundamentalmente teórico y cualitativo que no busca comparar la regulación y legislación⁷ sobre la industria sino que intenta analizar críticamente la capacidad de los Estados para aplicar efectivamente dichos reglamentos. La segunda perspectiva de análisis de la variable es empírica. En este sentido, se tomaron cifras sobre la cantidad de compañías que funcionan tanto en Europa como en América Latina⁸, para luego intentar explicarla y relacionarla, mediante correlaciones de Pearson, con otro tipo de variables dependientes como la actividad económica (producto interno bruto (PIB) per cápita)⁹, el nivel de temor que las personas declaran tener ante la posibilidad de ser víctimas de delito, victimización, confianza en la policía¹⁰, tasa de homicidios¹¹ y gobernabilidad democrática. Los casos seleccionados para Europa fueron: Alemania, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Croacia, Eslovenia, España, Estonia, Francia, Hungría, Italia, Macedonia, Portugal y Reino Unido, República Checa, Rumania y Serbia; para América Latina fueron Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, México, Perú y Venezuela¹². Finalmente, para otorgarles una causación a los resultados estadísticos o dicho de otra manera, establecer relaciones de causa y efecto entre las variables seleccionadas, éstos se explican a nivel teórico.

⁶ Por dos razones: Información y Extensión. Las medidas privadas de defensa ante la posibilidad de ser víctimas de delito son consignadas generalmente a través de encuestas de opinión pública. En la actualidad la región latinoamericana carece de encuestas regionales que tengan en cuenta esta temática, por lo que no existe disponibilidad de fuentes. La única encuesta internacional que permitiría elaborar análisis comparados es ENICRIV pero aquél instrumento sólo toma en cuenta las grandes ciudades y además no considera a Chile. Sumado a lo anterior, dada las distintas aristas del problema tomar en cuenta esta variable exige necesariamente el diseño de un proyecto de investigación aparte.

⁷ Ya existen varios trabajos sobre eso. Ver Dammert (2008), Arias (2009), Ministerio del Interior (2010).

⁸ Cifras provenientes de la Confederación Europea de de Servicios de Seguridad y Frigo, 2003 y Arias, 2010 para Hispanoamérica.

⁹ Cifras extraídas desde el World Economic Outlook del Fondo Monetario Internacional:
<http://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2010/01/weodata/index.aspx>. Visitado el 13-8-2010.

¹⁰ Estas tres últimas extraídas de encuestas de opinión pública de Barómetro de las Américas de LAPOP: <http://lapop.ccp.ucr.ac.cr/>. Visitado el 13-8-2010.

¹¹ De las estadísticas de homicidios de la Oficina de Naciones Unidas de Drogas y Crimen: www.unodc.org. Visitada el 13-8-2010

¹² Se descartaron los países escandinavos por su modelo económico. Siguiendo la teoría de Cavadino y Dignan (2006), los países que aplican políticas económicas ligadas a la social democracia y que poseen un amplio estado de bienestar, prefieren optar por medidas de prevención social (rehabilitación, prevención temprana, coproducción) en detrimento de la prevención situacional (ámbito donde operan las compañías de seguridad privada). Por lo tanto, la razón del porqué en Dinamarca, Finlandia, Noruega y Suecia -países donde el estado de bienestar está más desarrollado- no hay una cantidad considerable de compañías de seguridad privada se relaciona más con variables político-ideológicas que con la actividad económica propiamente tal.

Asimismo también se eliminó el caso Holandés ya que es un Estado que ha optado –desde hace varios años- por políticas de prevención local a través de la creación de alianzas público-privadas entre las instituciones centrales, los gobiernos locales y la comunidad organizada (Van Dijk y De Waard, 2009). La lógica comunitaria y no individual por lo tanto, no ha hecho aumentar la demanda por seguridad privada a pesar de ser un país con una actividad económica alta.

2. Definiendo seguridad

Las escuelas realista y neorrealista de las teorías de relaciones internacionales plantean que la seguridad consiste en salvaguardar por sobre todas las cosas la integridad territorial del Estado, mediante todos los medios que éste mismo tenga a su disposición ante cualquier tipo de peligro, sea este interno o externo. Se trata finalmente de una condición bajo la cual, los integrantes del Estado se ven libres de cualquier tipo de amenaza y finalmente pueden acceder al bien común (Waltz, 1979, p.24; Jervis, 1998, p.981). El Estado, señalan, es el principal actor de la seguridad ya que posee los medios (uso legítimo de la fuerza) para proveer los niveles de seguridad que su población requiera (Orozco, 2006, p.146). En la otra vereda, para el institucionalismo liberal también el Estado es el principal actor de la seguridad, sin embargo, no el único. También son relevantes los llamados regímenes de seguridad, que se componen de un conjunto de actores internacionales que trabajan de manera cooperativa para alcanzar resultados óptimos de protección y ganancias (Keohane, 1993; p.295; Jervis, 1999, p.61). Para el constructivismo en cambio, la seguridad estaría dada por la fuerza y cohesión de la identidad social dentro de los Estados: a mayor cohesión social, mayor seguridad (Wendt, 1992 p. 400; Mercer, 1995, p. 231). En este caso, el Estado ya no es un actor tan relevante, sino que la responsabilidad de la seguridad pasa a manos de la sociedad o de los grupos que la componen. Una cuarta escuela teórica, la teoría crítica asume que existen profundos vacíos en la visión realista, ya que ésta se centra exclusivamente en el Estado, olvidando que finalmente es el individuo quien es sujeto o ente irreductible de la seguridad. De hecho, los individuos pueden ver disminuida su condición de seguridad por las más cotidianas actividades, mas no por una guerra internacional o grandes fenómenos que alteren el orden constitucional (Derghoukassian, 2001; Orozco, 2006, p.147).

En las últimas décadas ha venido cobrando relativa fuerza una nueva teoría, derivada de los postulados de la teoría crítica: la seguridad humana. Los principales representantes de esta escuela (Commission on Human Security, 2003) sostienen que el paradigma de seguridad imperante no está en sintonía con el debate actual, ni tampoco es capaz de explicar los complejos fenómenos y amenazas que aparecen en la realidad del siglo XXI. Sugieren que el concepto weberiano tradicional de seguridad estatal, concebido como el monopolio legítimo del uso de la fuerza para defender a los ciudadanos, debe trasladar radicalmente su eje desde un punto de vista exclusivamente estadocéntrico hacia uno que incorpore y asuma el rol que las propias personas tienen respecto de la seguridad. El Estado aunque sigue siendo el principal proveedor de seguridad, no siempre puede cumplir a cabalidad con dicha función debido al surgimiento de fenómenos nuevos y complejos tales como, el auge de las sociedades de masas en centros urbanos, lo que conlleva muchas veces al aumento sistemático de delincuencia, el crimen organizado internacional, el narcotráfico y el terrorismo, hechos que incluso pueden causar el colapso los sistemas policiales presentes en los países. Concluyen que se hace necesario empoderar a los ciudadanos; vale decir, que adquieran las herramientas necesarias para que estos mismos puedan encontrar los niveles de seguridad que estimen convenientes de forma que sean un complemento y nunca un sustituto de la labor del Estado (Commission on Human Security, 2003, pp.2-4).

La seguridad humana complementa y enriquece la teoría de seguridad tradicional en cuatro aspectos. Primero, en que se enfoca principalmente en el individuo y no tanto en el Estado; segundo, en que las amenazas a la seguridad de las personas no necesariamente tienen un correlato con las amenazas a la

seguridad del Estado; tercero, que los actores de la seguridad van más allá del Estado y cuarto, alcanzar la seguridad humana no sólo comprende proteger a la gente sino que también empoderarla para que pueda defenderse por sí sola (Commission on Human Security, 2003, p.4). No obstante, es necesario tener en consideración que para que existan adecuados niveles de seguridad humana o personal es necesario que las instituciones estatales sean sólidas y puedan promover niveles aceptables de gobernabilidad, vale decir, la seguridad estatal sería el primer paso, la base para poder acceder luego a una segunda etapa, la que podríamos llamar “seguridad privada” en la cual se cubren las necesidades de seguridad que no son cumplidas por el Estado.

Entre los elementos específicos que componen la seguridad humana encontramos la “seguridad personal”, entendida como la protección física frente a eventos como la violencia doméstica, la delincuencia, el narcotráfico e incluso los accidentes de tránsito (Paris, 2001, p.90). De esta forma, la teoría de seguridad humana es la primera en desarrollar (aunque de manera incompleta)¹³ e incorporar el fenómeno de seguridad privada porque acepta que el Estado en ciertas ocasiones no puede garantizar los niveles de seguridad que la población requiere y que la seguridad personal se asoma como un buen complemento para cubrir aquellas áreas vacías o brechas entre la demanda y la oferta de seguridad pública. Lo que nos interesa recalcar en esta sección es que la seguridad privada o las medidas personales de resguardo no necesariamente son opuestas a la labor del Estado como se concibe tradicionalmente, sino que pueden ser complementarias bajo la condición de que las instituciones públicas tengan la suficiente fortaleza para poder fiscalizar que dichas medidas personales estén plenamente justificadas desde el punto de vista legal.

Es clave considerar que probablemente para quienes adhieren a la visión tradicional de seguridad, el fenómeno de seguridad privada sea visto como anormal y preocupante, pues el hecho de que las personas puedan resguardarse por sí mismas frente a actos delictuales se opone radicalmente a la noción estatista de monopolio de la fuerza e incluso puede llegar a erosionar el poder estatal, generando una vuelta al estado de naturaleza donde sobrevive el más fuerte; en este caso, el que tiene mayor poder adquisitivo para obtener servicios de seguridad. En cambio, para aquellos que adhieren a la noción de seguridad humana, la seguridad privada se asoma como algo completamente normal puesto que argumentan, como ya se dijo, que la labor del Estado es complementaria a las acciones individuales.

2.1. El Estado y sus instituciones importan

La politología moderna ha dedicado considerable esfuerzo en el tratamiento del Estado como agente fundamental en la vida política de las personas. Para los internacionalistas (Keohane 1989; Nye 2003; Griffiths, 2007) la actual discusión recae sobre el rol del Estado en el sistema internacional, el cual se ha visto reconfigurado por el auge de actores no estatales como organizaciones internacionales, ONGs y empresas transnacionales. No obstante, el Estado sigue siendo el principal actor tanto a nivel doméstico como internacional. Para los comparativistas (Ashraf, Lockhart y Carnahan, 2005, Fukuyama, 2004, Tilly, 1975; Weyland, 1996) el estudio se centra en el papel del Estado como proveedor único de ciertos

¹³ De hecho, Roland Paris plantea la existencia del dilema si realmente es un cambio de paradigma o sólo es un slogan sin mucho fundamento teórico ni empírico (Paris, 2001).

bienes relevantes, entre ellos la seguridad. Según Ashraf, Lockhart y Carnahan (2005, p.6) el Estado debe cumplir diez funciones: ejercer el monopolio legítimo de la fuerza, controlar la administración pública, manejar las finanzas públicas, invertir en capital humano, delimitar los derechos y deberes de los ciudadanos, proveer infraestructura, fomentar la creación del mercado económico, administrar los medios estatales (medio ambiente, recursos naturales y cultura), manejar las relaciones internacionales y hacer cumplir las leyes.

Teniendo en cuenta aquellas tareas, los países evidencian grados muy distintos de éxito. Por ejemplo, Weyland en su trabajo *Democracy without equity*, explica que para el caso de Brasil (y eventualmente Latinoamérica), el Estado si bien ha aumentado notablemente su aparato, lo que significa un incremento en la cantidad y poder de la burocracia e intervención en la economía, paradójicamente ha perdido su rol como actor garante de los bienes anteriormente mencionados debido a la intensa presencia de personalismos (clientelismo), segmentalismo y fragmentación de la sociedad (1996, p.186). De esta forma en América Latina, por ejemplo, se han ido conformando Estados administrativamente muy complejos, pero débiles en relación a su efectividad y capacidad de gobernar. Pensando en el Estado como un proveedor exclusivo de bienes tales como la seguridad, su debilidad o fortaleza generará necesariamente efectos en ella. Los estados débiles deben lidiar más frecuentemente con problemas de corrupción y delincuencia que aquellos que cumplen de manera efectiva su tarea de gobernar.

En otro ámbito, las instituciones también han sido objeto de estudio relevante para la ciencia política especialmente con las corrientes institucionalista y neo institucionalista. Uno de los autores más conocidos del institucionalismo, Douglass North define las instituciones como las reglas del juego de la sociedad, encargadas de reducir la incertidumbre y dar límites a las interacciones humanas (North, 1993, p.13). Para que las instituciones sean eficientes tienen que ser constantemente supervisadas (accountability) con el objetivo de hacer cumplir efectivamente lo que se establece a nivel formal. Estas instituciones pueden ser formales (constituciones) e informales (cultura y tradición) y están pensadas para que sean estables en el tiempo. No obstante, al hablar de estabilidad hay que insistir en dos aspectos; uno, que la estabilidad no necesariamente es eficiente ni benéfica para quienes pertenecen a dicha institución y quienes se ven afectados por su funcionamiento (p.100) y dos, no significa que sean impermeables al medio ambiente y a los cambios sociales. Los cambios sí existen, pero son incrementales y muy pocas veces radicales, sobre todo pensando en las instituciones informales profundamente arraigadas (como la cultura política, por ejemplo).

De las instituciones derivan los órganos políticos (North, 1993, p.15) como los partidos políticos, la rama ejecutiva, los cuerpos legislativos, entre otras. Si las reglas del juego no son suficientemente adecuadas (no hay incentivos ni castigos suficientes y tampoco hay una supervisión estricta de que la reglamentación se cumpla) entonces los órganos públicos no serán eficientes. Las instituciones democráticas generan determinados incentivos a los actores de la vida política, al mismo tiempo, dichos incentivos producen diferentes resultados, o puesto de otra forma los actores políticos van tomando distintas decisiones dado que juegan en un escenario institucional que limita su actuar, pero que a la vez genera incentivos y nuevos equilibrios.

Habiendo hecho revisión de lo anterior, es posible argumentar que las instituciones y la gobernabilidad juegan un rol clave en la seguridad e incluso pueden influir en el fenómeno de seguridad privada. Si bien la reglamentación formal (instituciones formales) tiene mucho impacto en la vida pública también hay que considerar lo que pasa de facto, si las reglas del juego se cumplen y cómo estas fluctúan entre el status quo y el cambio.

2.2. Seguridad privada

Según Leemira Consultores, la seguridad privada forma parte de la seguridad, tiene relación con decisiones personales de defender ya sea la integridad física o el patrimonio individual de las personas y organizaciones, acto que inevitablemente deriva en un gasto y desvío de recursos (Leemira Consultores, 2008, p.8).

Agregan que la seguridad privada es aquel conjunto de acciones y medidas preventivas, ya sea por medio de tecnología y/o recursos humanos, que tienen como objetivo el evaluar amenazas, reducir riesgos y controlar daños. De esta forma, se busca garantizar el normal desarrollo del quehacer cotidiano frente a cualquier amenaza y evento crítico potenciales que puedan alterarlo (Leemira Consultores, 2008, p.8).

Cabe mencionar que la seguridad privada, a diferencia de la pública, tiene un componente eminentemente preventivo y situacional, es decir, apunta a las causas más próximas del delito, se preocupa de controlar eventos específicos y busca disminuir los riesgos de sufrirlos, pero no goza de ninguna atribución penal (Arias, 2009, p.14). Por lo tanto, la mantención de la seguridad en la sociedad no es bajo ninguna circunstancia una responsabilidad de los privados, sino que le corresponde al ámbito público.

3. Compañías de seguridad privada

Las compañías de seguridad privada (CSP) se definen como compañías civiles que se especializan en la provisión de bienes y servicios hacia entidades nacionales o extranjeras con la intención de proteger tanto a personas como a bienes industriales dentro de un determinado marco legal nacional (Schreier y Caparini, 2005, p.26). Son organizaciones con fines de lucro que ofrecen insumos relacionados eminentemente con la seguridad interna (prevención del crimen, mantención del orden público y ofrecimiento de servicios de resguardo privado). Específicamente, ofrecen servicios de vigilancia, transporte de valores, guardaespaldas, guardias para eventos públicos, nocheros, conserjes, sistemas de alarmas, circuitos cerrados de televisión, vigilancia para personeros e instituciones públicas, etc. Es relevante mencionar que el alcance geográfico y tecnológico de las CSP ha aumentado considerablemente en los últimos años, algunas de ellas no sólo se limitan a prestar servicios dentro de las fronteras nacionales, existen variadas empresas que mantienen negocios a nivel transnacional, las cuales proveen seguridad a corporaciones multinacionales, gobiernos, embajadas, instituciones de Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales y entrenan a las policías de los más diversos países, a las fuerzas armadas y paramilitares (Schreier y Caparini, 2005, p.29).

Como decimos, la industria de seguridad privada ha aumentado en todo el orbe mundial y una de las implicancias más importantes es lo que se denomina la mercantilización del ámbito público, dicho de otra forma, la entrada de lógicas de mercado en la esfera y dominio de que antes se creía exclusivamente público. Aquello se fundamentaría en la idea de que las ventajas comparativas y la competencia maximizan la eficiencia en la entrega de bienes y servicios, en comparación con la provisión desde el nivel central.

Ante este escenario, la responsabilidad estatal exclusiva de mantener y resguardar el orden público está siendo compartida cada día más con nuevos actores. Con el objetivo de alcanzar mayores niveles de cobertura, flexibilidad y eficiencia, el Estado ha debido ir delegando la tarea de la seguridad a industrias privadas. De hecho, en ciertos países las personas tienden a confiar más en guardias privados que en la propia policía, fenómeno que se explicaría por el aumento del temor frente al crimen, la disminución del contingente policial, la corrupción de éstos en algunos países de América Latina y las dudas sobre la efectividad de los sistemas judiciales (Schreier y Caparini, 2005, p.27). En definitiva, es un hecho ineludible que estas empresas han ido tomando un mayor protagonismo en la seguridad, más específicamente en la mantención del orden público y la protección de personas y bienes. Considerando el importante protagonismo y eminente crecimiento de la industria, el desafío para los Estados ante este hecho no consiste en detener el fenómeno (que parece irreversible) sino que más bien, en adaptarse a los nuevos tiempos, lo que implicaría la creación de una adecuada regulación y legislación, la puesta en marcha de mecanismos que permitan fiscalizar este sector, mejorar las relaciones público-privadas, proponer vías de rendición de cuentas y finalmente, producir sistemáticamente información de calidad (dada la precariedad de las estadísticas actuales) tanto a nivel público como privado respecto al tema.

3.1. Problemas relacionados al surgimiento de las compañías de seguridad privada

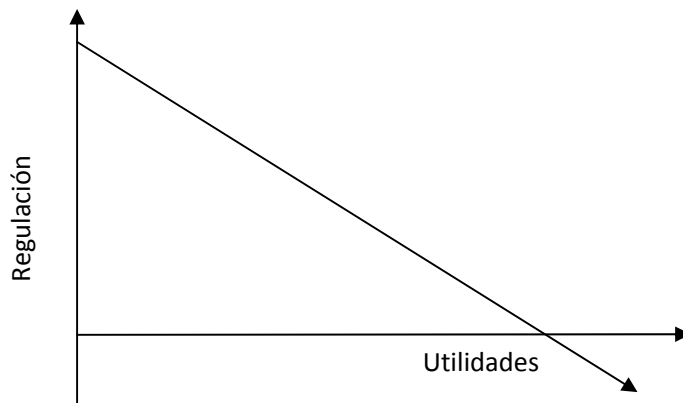
Según la literatura, uno de los mayores problemas que acarrea el surgimiento de la seguridad privada, es la falta de regulación y de accountability (Schreier y Caparini, 2005, p.66). El sorprendente crecimiento de las CSP no ha ido aparejado de una adecuada regulación, la que en la mayoría de los casos fue hecha décadas atrás cuando la industria era incipiente y no tenía el alcance actual. Inclusive en comparación con las leyes que regulan a las fuerzas armadas y policía, las existentes en torno a la seguridad privada son más escasas y menos rigurosas siendo que muchas veces pueden llegar a cumplir las mismas funciones (Arias, 2009, p.10).

Al ser las CSP organismos privados y no públicos, la sociedad civil, en la mayoría de las ocasiones, no goza de las herramientas necesarias para vigilar día a día la actividad de estas compañías, lo que sumado a lo señalado anteriormente, puede crear espacios proclives hacia ciertas conductas cuestionables desde el punto de vista ético como el maltrato injustificado y las violaciones a los derechos humanos. Por último, en países donde el Estado es débil, la regulación es deficitaria, hay presencia de organizaciones criminales y las policías son corruptas, la probabilidad de que las CSP también se vean contagiadas por ese tipo de enfermedades es altísima.

Por lo tanto, es esperable, deseable y apremiante que los Estados produzcan mayor legislación y fiscalización sobre el sector. A pesar de aquello, los Estados se encuentran ante un dilema bastante complejo. Por un lado, la falta de legislación adecuada –como mencionamos anteriormente- puede

generar malas prácticas, sin embargo, si la reglamentación es excesiva al punto de que llegue a limitar o disminuir la renta de las propias empresas, éstas pueden simplemente irse del país e ir a cotizar a otros lugares donde la reglamentación sea más laxa y por ende, les permita generar mayores utilidades (Fig. 1). La emigración de las CSP puede llegar a afectar al Estado de dos formas. Una, en que lógicamente recibe menos ingresos derivados de la importante tributación que pagan estas compañías y dos, al ser las CSP complementarias al Estado en la tarea de proveer seguridad a la población, éste puede ver disminuida su capacidad de mantención del orden público pues ya no gozaría de la asistencia y complementariedad de dicha compañía¹⁴.

Fig. 1 Regulación vs utilidades para las CSP



En definitiva, el estudio de la decisión política de regular la industria y hasta qué punto hacerlo no basta con un análisis exclusivamente normativo (¿Qué es lo que se debería hacer?) sino que se debe necesariamente complementarlo con el punto de vista empírico, pues finalmente quienes dirigen el Estado son personas que tienen determinados incentivos, intereses y motivaciones ya sea individuales o colectivas. Así surgen preguntas como: ¿Hasta qué punto los legisladores están dispuestos a regular? ¿Qué incentivos tienen para hacerlo? ¿Qué tan cierto es que las utilidades concretas de regular son, para el Estado y para la sociedad civil, mayores que los de no regular? ¿Cuáles son los costos de la regulación para estas empresas? ¿Pueden ellas constituirse como un poderoso grupo de presión que influya en la toma de decisiones políticas? El propósito de este trabajo no es responder aquellas preguntas, sin embargo, se estima necesario proponer nuevos enfoques, como los provenientes de la economía política¹⁵, que profundicen el análisis, puedan dar nuevas luces sobre la problemática y abrir nuevas agendas de investigación.

Un segundo problema es que, los Estados al delegar ciertas cuotas de responsabilidad de la seguridad a entes privados pueden producir nuevas desigualdades económicas, ya que quienes disponen de mayor

¹⁴ Pensando en el Estado, una de las ventajas más reconocidas de la industria de seguridad privada es que mientras ésta se preocupa de resolver los delitos más periféricos, le permite concentrarse en llevar a cabo sus funciones (de seguridad) principales y delegarle a las CPS aquellas tareas que son -si se quiere- periféricas, las cuales no siempre pueden ser cubiertas por las policías. Por ejemplo, no siempre los policías pueden resguardar actos masivos (situación puntual, periférica) debido a la extensa demanda ciudadana, sin embargo, las empresas pueden ofrecer guardias que sí cumplan esa labor, lo que permite que la fuerza policial se preocupe de hacer sus funciones más nucleares.

¹⁵ Rama de la ciencia política que estudia la política bajo lógicas provenientes de la economía; es distinto a la política económica cuyo significado es el diseño e implementación de políticas correspondientes al sector económico.

poder adquisitivo o aquellos pertenecientes a estratos socioeconómicos altos tendrán más posibilidades de acceder a una mayor cantidad y calidad de servicios de seguridad privada que aquellos individuos provenientes de estratos bajos, lo que al final del día podría generar una marcada desigualdad en la condición de seguridad presente en una determinada sociedad. Ese es un aspecto preocupante considerando que es un bien eminentemente público y un derecho colectivo que, al menos en teoría, debiese ser provisto de igual forma a todos los ciudadanos (Arias, 2009, p.9).

El tercer problema es la complejidad existente en torno a la delimitación entre el espacio público y privado. Esta dificultad se manifiesta en la existencia de zonas intermedias o híbridas donde los agentes de seguridad privada y policías comparten funciones no siempre de manera cooperativa, sino que obstructiva, lo que puede provocar resultados negativos en relación al nivel de seguridad presente en un Estado (Arias, 2009, p.9).

Como cuarto problema y derivado del anterior, tenemos que en ciertos países los policías pueden trabajar paralelamente como gerentes de empresas de seguridad o bien como guardias con el objetivo de generar mayores ingresos. Esto se entiende al tener en cuenta las precarias condiciones laborales (bajos ingresos, baja probabilidad de ascenso, bajas pensiones, etc.) en la que se desempeñan dichos funcionarios, sobre todo en la región hispanoamericana. Por ejemplo, Arias (2009, p.23) señala que incluso existiendo una prohibición a nivel normativo, en Brasil se aceptan este tipo de prácticas y se perciben como algo completamente normal.

Un último problema es que han aparecido, mayoritariamente en América Latina, empresas de seguridad privada que trabajan en completa clandestinidad. Lo grave de esta situación radica en que si pensamos que incluso aquellas CSP que trabajan de forma legal pueden cometer abusos, la posibilidad de que aquellas empresas que operan de manera ilegal los cometan en mayor magnitud es altísima.

3.2. ¿Legislación, fiscalización o ambas?

Todos los trabajos existentes sobre seguridad privada sostienen que existe una falta de regulación (sobre todo en América Latina) y escasa fiscalización. Señalan que es necesario crear además, en primer lugar, mecanismos de rendición de cuentas con el fin de que la sociedad civil vigile la actividad de estas compañías y evitar que se cometan violaciones a los derechos humanos; y en segundo lugar, delimitar claramente las funciones y prerrogativas de este sector para impedir cualquier tipo de superposición obstructiva entre las labores de la policía y de las CSP. Al mismo tiempo, se piensa que en América Latina, la existencia de múltiples empresas de seguridad que trabajan de manera clandestina se debe justamente a la falta de regulación (Arias, 2009). Sin embargo, el problema central no está dado necesariamente por la falta de regulación sino que más bien por la ausencia de fiscalización y control estatal a este rubro. La poca fiscalización se explica, como se ve más adelante, por la precariedad de los sistemas democráticos latinoamericanos, los altos niveles de corrupción y la escasa capacidad estatal de hacer prevalecer las leyes.

Por lo tanto, en vez de hacer un análisis descriptivo de la regulación en materia de seguridad privada en Europa y América Latina y centrar la atención exclusivamente en lo que dice el papel, la presente sección investiga el funcionamiento de dicha regulación y cómo ésta presenta serias deficiencias respecto de la

fiscalización, sobre todo en el contexto latinoamericano; lo que se explicaría no por una falta de legislación sino por carencias estructurales como la incapacidad de los Estados para ofrecer gobernabilidad a sus ciudadanos y la baja calidad del sistema democrático.

Una rápida revisión de la legislación y regulación sobre la industria de seguridad privada tanto en Europa como en América Latina¹⁶, permite concluir que -a grandes rasgos- la legislación tiende a ser homogénea y no difiere sustancialmente entre ambos continentes: la mayoría de las empresas son supervisadas por el Ministerio del Interior o de Comercio o por las instituciones policiales; cubren las mismas actividades (vigilancia, transporte de valores, guardaespaldas, etc); exigen limpieza de antecedentes penales tanto para gerentes de la compañía como para los empleados; y en vez de haber una diferencia interregional en torno a la regulación, en ambos casos existen disparidades intrarregionales, es decir, tanto en Europa como en Latinoamérica la legislación está lejos de ser homogénea de un país a otro¹⁷. Ahora lo que interesa cuestionarse es: si la regulación tiende a ser más homogénea entre las regiones que dentro de ellas ¿qué factores explican entonces la mayor presencia de empresas que actúan al margen de la ley en América Latina?

3.2.1. Empresas ilegales y gobernabilidad

Según Arias (2009), estas son algunas cifras (y las únicas) sobre empresas ilegales en América Latina:

Tabla 3.1: Compañías de seguridad privada ilegales

País	Empresas ilegales	Agentes ilegales
Argentina	-	50.000
Brasil	-	1.000.000
Costa Rica	300	5.000
El Salvador	200-300	-
México	-	600.000

Fuente: Arias, 2009.

Como se mencionó con anterioridad, este fenómeno es preocupante por dos razones. Una, que al no poder ser custodiadas por la ciudadanía y las autoridades existen grandes posibilidades de que tanto las empresas como el personal cometan abusos, violen los derechos humanos e incluso se involucren en redes de narcotráfico, lo que finalmente hace que las compañías de seguridad privada sean parte del problema y no de la solución del problema de la delincuencia; y en segundo lugar, por la ausencia de condiciones laborales dignas para los empleados de las compañías, quienes seguramente no obtienen ningún tipo de seguro social, no adquieren salarios dignos y trabajan muchas veces arriesgando sus propias vidas.

¹⁶ Para mayor información ver Dammert (2008), Arias (2009), Ministerio del Interior (2008).

¹⁷ Las principales diferencias intrarregionales están relacionadas con el uso de armas (en algunos casos opcional, en otros obligatoria y en el resto es prohibida), requisitos básicos de entrada (sólo algunos países exigen capital mínimo para operar y la provisión de seguros sociales para sus funcionarios) y entrenamiento.

Esgrimimos que la razón de la existencia de estas empresas está dada no por la falta de regulación -que como observamos no es muy diferente a la europea- sino que más bien por la falta de fiscalización y accountability, aspectos que no se lograrán exclusivamente con mayor regulación, sino que más bien fortaleciendo y renovando las instituciones democráticas de los países de habla hispana, lo que le permitiría al Estado y a los ciudadanos ejercer un control efectivo sobre este tipo de actividades. En comparación a la realidad institucional y democrática europea, América Latina posee niveles bajos de gobernabilidad como se expresa en la siguiente tabla:

Tabla 3.2: Gobernabilidad y democracia en Europa y América Latina¹⁸

País	Accountability	Estabilidad política	Efectividad gubernamental	Calidad regulatoria	Imperio de la ley	Control de la corrupción
Alemania	1,34	1,08	1,65	1,46	1,72	1,77
Argentina	0,32	-0,04	-0,18	-0,65	-0,61	-0,44
Brasil	0,51	-0,12	-0,01	0,19	-0,30	-0,03
Chile	0,98	0,56	1,24	1,58	1,25	1,31
Colombia	-0,26	-1,66	0,13	0,24	-0,50	-0,25
Costa Rica	0,98	0,56	0,39	0,47	0,44	0,48
Croacia	0,48	0,57	0,52	0,50	0,08	0,12
Dinamarca	1,48	1	2,19	1,86	1,92	2,32
El Salvador	0,06	0,09	-0,15	0,31	-0,63	-0,22
España	1,12	-0,03	0,99	1,27	1,16	0,14
Francia	1,24	0,58	1,54	1,25	1,40	1,43
Italia	0,96	0,41	0,39	0,95	0,43	0,13
México	0,08	-0,62	0,18	0,45	-0,64	0,26
Reino Unido	1,33	0,56	1,74	1,79	1,68	1,77
Suecia	1,53	1,13	1,99	1,68	1,90	2,24

Fuente: Elaboración propia con datos de Governance matters VIII, disponible en: http://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=1424591

Ciertamente los países de América Latina reciben un peor puntaje que sus pares europeos, excepto Chile y Costa Rica, en todas las dimensiones; lo que indica que existe efectivamente un bajo nivel de gobernabilidad, una insuficiente calidad democrática y un precario proceso de consolidación de Estado, condiciones que afectan directamente la capacidad de dichas entidades para aplicar efectivamente las leyes y regulaciones que se generan en las ramas legislativas. Es así como se sostiene que la preocupación de quienes gobiernan no debe centrarse exclusivamente en la discusión sobre regular más o menos (siempre es importante tener una legislación adecuada) sino que más bien en fortalecer, por

¹⁸ Accountability mide el nivel de participación de los ciudadanos en la elección de autoridades, como también la libertad de expresión, asociación y libertad de prensa. Estabilidad política mide la percepción de los ciudadanos sobre la posibilidad de que su Gobierno sea desestabilizado o derrocado con medios inconstitucionales o violentos. Efectividad gubernamental mide la calidad de los servicios públicos y su independencia frente a presiones políticas. Calidad regulatoria es la capacidad de los Estados de formular políticas que permitan y promuevan el desarrollo del sector privado. Imperio de la ley mide el grado de confianza ciudadana sobre la capacidad de su Gobierno de mantener el orden público. Finalmente, la variable Control de la corrupción tiene relación con la percepción ciudadana sobre la capacidad del Estado de controlar que sus funcionarios públicos no ejerciten su poder para obtener fines personales.

medio de recursos fiscales y voluntad política, las instituciones políticas encargadas del control de la delincuencia, promover canales de participación ciudadana, fiscalizar el trabajo de las empresas de seguridad privada para disminuir el número de compañías ilegales y paralelamente, aplacar la posibilidad de ocurrencia de eventos relacionados con el uso indiscriminado de la violencia y situaciones de explotación laboral.

3.3. Posibles causas del fenómeno

Arias y Dammert (Arias, 2009, p.9; Dammert, 2008, p.2) sostienen que la creciente industria de seguridad privada se explica por dos factores. En primer lugar por el aumento del temor que los ciudadanos poseen a ser víctimas de delito (sobre todo en América Latina, donde han surgido nuevas formas de delincuencia como el crimen organizado, el terrorismo y las pandillas urbanas) lo que lógicamente hace crecer la demanda por seguridad dirigida al Estado, que no siempre es respondida adecuadamente. En segundo lugar, y relacionado con lo anterior, es que la fuerza policial no ha dado abasto frente al aumento en la demanda, lo que muchas veces se percibe como ineficacia del Estado. En América Latina, las instituciones policiales padecen de una baja confianza ciudadana debido a que las mismas organizaciones criminales han logrado penetrarlas y generar redes de corrupción al interior de ellas, muchas veces ligadas al tráfico de drogas¹⁹. A su vez Dammert, Alda y Ruz (2008, p.48) señalan que las policías latinoamericanas, por lo general, usan la fuerza indiscriminadamente, pasando a llevar derechos humanos y civiles; sus funcionarios no son proactivos sino que más bien inerciales; no hay mayor coordinación con otros actores gubernamentales y muestran altos signos de discriminación racial y económica. Esto provoca que los órganos policiales se debiliten institucionalmente lo que se traduce en una bajísima confianza y legitimidad ciudadana (Dammert y Bailey, 2005, p.2).

De esta forma se proponen las siguientes hipótesis tentativas:

H1: El temor que las personas poseen a ser víctimas de delito influye positivamente en la cantidad de CSP presentes en los países seleccionados, es decir, a mayor temor mayor presencia de CSP.

H2: La confianza ciudadana hacia las instituciones policiales es clave para entender el fenómeno. De esta manera se propone, tal como lo señalan los autores, que existe una relación negativa entre las variables, es decir, a mayor confianza institucional hacia la policía, menor cantidad de CSP debiesen existir en los países seleccionados.

H3: Como hipótesis alternativa se propone que el crecimiento de las CSP se explica por factores económicos, es decir, a mayor actividad económica y financiera mayor será la demanda y presencia de empresas de seguridad privada.

¹⁹ Dammert y Arias (2007), establecen que el actuar criminal de los carteles de la droga ha creado verdaderos estados paralelos, gobernados por líderes del narcotráfico, ofreciendo bienes, servicios e incluso armas a la población. Al mismo tiempo, las fuerzas policiales se encuentran en muchos casos (México, Brasil y países de Centroamérica) corruptas, dado el poder económico de los carteles para sobornar a los efectivos encargados de la aplicación de la ley.

H4: Como una segunda hipótesis alternativa se plantea que la gobernabilidad democrática y la capacidad de los Estados para promover una soberanía efectiva sobre el territorio es de vital importancia para el desarrollo de la industria de seguridad. Un adecuado nivel de gobernabilidad produce el ambiente necesario para el establecimiento e inversión del sector privado, por lo tanto, se produce una relación positiva: a mayor gobernabilidad mayor cantidad de empresas habrán en un determinado Estado.

3.3.1. Los datos y sus relaciones

En la siguiente sección se presentan datos sobre CSP en conjunto con una serie de variables que pueden explicar, al menos en parte, las diferencias o similitudes en relación a la presencia de este fenómeno en los distintos países seleccionados. Con esta evidencia podremos ser capaces de desechar o aceptar las hipótesis preliminares propuestas en los párrafos anteriores. En primer lugar, se exponen las tablas que contienen información de Europa, relativa a las CSP, empleados, producto interno bruto (PIB), niveles de corrupción gubernamental, capacidad de los Estados para hacer cumplir la ley, los homicidios cada 100 mil habitantes, la cantidad de robos a casa habitación, robo sin violencia, victimización en general, temor, desempeño policial y amenazas. Luego, se utiliza la herramienta de la correlación (no es posible utilizar métodos estadísticos inferenciales más sofisticados como regresiones porque el “n” es demasiado pequeño) para buscar posibles relaciones, las que posteriormente se comentan desde el punto de vista teórico con el objetivo de indagar sobre sus mecanismos causales. Este procedimiento también es aplicado para la región de América Latina. Finalmente, se profundiza en el análisis comparado interregional lo que permite sacar a luz nuevas conclusiones.

3.3.1.1. Europa

La tabla 3.3 resume la información recopilada sobre la industria de seguridad privada y las variables independientes propuestas.

Los países que ostentan mayor número de empresas de seguridad privada y empleados pertenecientes al rubro son aquellos que poseen mayor PIB per cápita y mayores niveles de consolidación democrática, como Alemania, España, Francia y Reino Unido. De hecho, como se ve en la tabla 3.4 y el gráfico 3.3 (de dispersión), el Producto Interno Bruto (PIB) es la variable que más poderosamente se vincula con nuestra variable dependiente, con especial énfasis en el número de empleados. Un índice de correlación Pearson de 0,658 indica que existe una alta correlación positiva entre ambas variables, es decir, cuando la primera aumenta la otra también lo hace. Aunque no se puede ser concluyente dado se utilizó una correlación simple, creemos que la relación causal está dada, en parte, por el siguiente mecanismo: Aquellos países que poseen una alta actividad económica, donde las empresas (de todo tipo) que allí funcionan, ocupan complejos procedimientos y sistemas para proveer y distribuir los insumos que ofrecen (los que también han aumentado en complejidad dado los avances tecnológicos actuales) demandarán mayores niveles de seguridad para resguardar sus respectivas actividades y patrimonio. Edgardo Frigo señala que son las empresas grandes y PYMES las entidades que más demandan este tipo de servicios (Frigo, 2003). Como la policía está imposibilitada físicamente para resguardar a todas las empresas de un país ni todas sus diligencias (menos a toda hora), éstas recurren a servicios de seguridad privados. En este sentido, llaman la atención los casos de Hungría y República Checa que tienen un número considerable de efectivos de seguridad privada pero bajo PIB per cápita. Probablemente lo que

esté afectando dicha diferencia no sea el PIB per cápita sino que otro tipo de variables. Se sostiene que la gobernabilidad puede decir mucho frente a esto. Si se analiza nuevamente la tabla 3.3 se ve que tanto Hungría como República Checa presentan bajos niveles de gobernabilidad (Hungría tiene 0,55 control de la corrupción y 0,82 imperio de la ley; República Checa en tanto posee 0,37 y 0,85 respectivamente). Es decir, sólo para ciertos casos -que no forman parte de la regla- la disminuida capacidad del Estado para hacer cumplir las leyes y mantener el orden puede llevar a que las personas o más bien las empresas (mencionadas anteriormente) decidan contratar mayor cantidad de servicios de seguridad privada.

No se encontraron otras correlaciones suficientemente significativas, por ejemplo, las amenazas (a nivel nacional) que las personas declaran haber sido víctimas están levemente relacionadas con el número de CSP (-0,253), el signo negativo nos dice que mientras aumenta una disminuye la otra. Sin embargo, creemos que no hay suficiente evidencia para decir que la presencia de CSP efectivamente ayuda a disminuir la cantidad de amenazas ni menos viceversa. Por otro lado, la labor policial también está correlacionada negativamente con la presencia de CSP, aunque de forma muy leve (-0,275). Podríamos decir que mientras disminuye la aprobación de las personas hacia las instituciones policiales, aumenta la demanda por servicios de seguridad privada. No obstante, al ser la correlación muy pequeña no podemos asegurar lo anterior. La operación relacional entre empleados y robo a casa habitación también arroja resultados de interés, con un índice de 0,262 lo que significa una baja correlación positiva, es decir, a medida que aumenta el índice de victimización por robo a hogares aumenta marginalmente la cantidad de empleados contratados por las CSP. Por último, entre la variable "Empleados" y "Temor" (temor de las personas ante la posibilidad de ser víctima de delito) también hallamos una baja correlación positiva de 0,262. Esto quiere decir que mientras el temor aumenta, la cantidad de empleados también lo hace, o dicho de otra forma, cuando los ciudadanos declaran tener miedo frente al delito, mayor propensión habrá de aumentar el personal operativo de seguridad privada. De todas maneras, al ser el coeficiente de correlación tan bajo estamos lejos de ser concluyentes.

Habiendo dicho esto, podemos deducir que de las tres hipótesis señaladas en la primera parte, sólo una se cumple y puede ser comprobada con suficiente evidencia: en el contexto europeo, la actividad económica explica -en parte- el crecimiento de las empresas de seguridad privada respecto al número de compañías sobre todo a la cantidad de empleados que éstas contratan para desplegar sus servicios.

3.3.1.2. América Latina

Según los datos exhibidos en la tabla 3.9 del anexo, en la región latinoamericana el PIB per cápita está medianamente relacionado tanto con el número de CSP como con los empleados que trabajan en el rubro, con índices de correlación Pearson de 0,555 y 0,586 respectivamente. Eso estaría indicando que mientras aumenta la actividad económica de los países latinoamericanos, aumenta también -en un grado medio- la demanda por seguridad privada y por ende, se incrementa el número de empresas y empleados de seguridad. Así, junto con la evidencia exhibida en la sección anterior, estamos en buenas condiciones para aceptar la hipótesis 3: el fenómeno de seguridad privada se explica en parte por la actividad económica presente en los países seleccionados.

Sorprendentemente, a diferencia de Europa, los niveles de gobernabilidad tienen una cantidad no menor de influencia en nuestra variable dependiente. Tanto la variable "Control de la Corrupción" como

“Imperio de la ley” presentan índices de correlación significativos (mayores a 0,5)²⁰, lo que quiere decir que al aumentar los índices de gobernabilidad se incrementa al mismo tiempo la cantidad de compañías de seguridad privada. Los países que tienen mejores índices de gobernabilidad, presentan mayor cantidad de empresas de seguridad que operan en su territorio, lo que dicho de otra forma significa que, al aumentar la capacidad (en los países hispanoamericanos) de controlar los niveles de corrupción, de hacer prevalecer las leyes y de mantener una soberanía efectiva en el territorio, los Estados crean las condiciones adecuadas para la presencia de industria de seguridad privada. Esta afirmación propone la primera contradicción en relación a una de las hipótesis tentativas. Se planteó que el aumento de la seguridad privada estaba asociado a la percepción ciudadana de incumplimiento, por parte del Estado, en la tarea de proveer niveles aceptables de seguridad (sobre todo en contexto de alta corrupción), lo que finalmente deriva en la falta de confianza ciudadana sobre las instituciones policiales, entidad encargada de hacer cumplir la ley. Si asumimos ese supuesto, las variables corrupción e imperio de la ley (menor gobernabilidad) debiesen estar negativamente correlacionadas con la variable a explicar, pues suponemos en base a la hipótesis, que cuanto más corruptas son las policías y menor es su efectividad para garantizar el orden público, mayor será la propensión de las personas y empresas de contratar servicios de seguridad privada. Entonces, ¿qué estaría explicando esta correlación? Se argumenta teóricamente, para el caso latinoamericano, que la relación causal entre ambas variables se debe probablemente a que las empresas de seguridad privada encuentran terreno fértil para invertir, establecerse y desplegar sus servicios en los países donde las instituciones políticas ofrecen la estabilidad y la seguridad necesarias para que sus actividades puedan ser desarrolladas, libres de cualquier tipo de amenaza u obstáculo. Esta es sólo una propuesta y no una aseveración definitiva, la que requeriría de mayor evidencia y análisis. A pesar de eso, si se revisa lo expuesto en el marco conceptual del presente informe, se encuentra que esta situación tiene un gran correlato con los argumentos que defiende la escuela de “seguridad humana” especialmente en lo que respecta al requisito de solidez institucional que debe existir para el buen desarrollo de la seguridad personal o privada.

En otro ámbito, se encuentra una tenue correlación entre CSP y Confianza en la Policía, pero no en el sentido que plantea la hipótesis número 2. Al ser el coeficiente de correlación 0,3 significa que su vínculo es positivo, mientras aumenta la confianza en la policía aumenta al mismo tiempo el número de compañías de seguridad en los países, lo que preliminarmente contradice el supuesto de que a menor confianza en la policía mayor presencia de seguridad privada. Se cree entonces que la causalidad está dada de la misma forma que la anterior, es decir, una alta confianza o aprobación hacia la policía puede ser signo de que las instituciones funcionan de manera correcta y son aparentemente eficaces en la lucha contra el delito, lo que proporciona el ambiente y las condiciones necesarias para la instalación y desarrollo de las CSP.

Otras relaciones de interés fueron en primer lugar, “Empleados” y “Victimización” con un coeficiente de 0,6, una moderada correlación positiva, lo que puede significar que cuando mayor es la cantidad de

²⁰ Tal como se puede observar en el gráfico 3.5 del anexo, Chile es un outlier, o dicho de otra manera, es un caso desviado. Al incluirlo, el coeficiente de correlación entre empresas de seguridad e imperio de la ley arroja 0,2 mientras que al descartarlo el valor sube a 0,6. No está dentro de los objetivos del presente trabajo resolver la pregunta de por qué Chile es un caso desviado, pero a raíz de los hallazgos descubiertos sería interesante realizar un estudio de caso futuro en donde se analice tanto teórica como empíricamente el fenómeno de la seguridad privada en Chile.

porcentaje de personas victimizadas dentro del país más grande será la demanda por seguridad privada lo que haría aumentar la cifra de caso en caso. Por último, la variable “Temor en el barrio” también presentó una relación moderada respecto a la cantidad de personas contratadas por las CSP, lo que vendría a ratificar parcialmente la hipótesis tentativa número 1: A mayor sensación de temor mayor demanda por seguridad privada por consiguiente mayor cantidad de empleados.

4. Conclusiones

La presente investigación indagó sobre el fenómeno de seguridad privada en perspectiva internacional, desde un enfoque eminentemente politológico-institucional y con metodología comparada. Por motivos metodológicos y prácticos se tomó sólo la temática de “Compañías de Seguridad Privada” mas no el de “Medidas Personales de Resguardo”, pues ante la carencia actual de información el último implicaría necesariamente todo un nuevo proceso de levantamiento de información. En un primer peldaño, usando las herramientas conceptuales de las visiones tradicionales de seguridad y las de “seguridad humana”, se pudo comenzar a adentrar en torno al complejo dilema existente hoy: ¿El Estado debe ser el proveedor único de la seguridad o debe dar cabida a nuevos actores que lo ayuden y complementen en dicho rol? Los resultados de la investigación sostienen que la tendencia es hacia la complementariedad.

Todo parece augurar que estamos en frente de un fenómeno irreversible, ante el cual el desafío principal para el Estado y la sociedad civil, no es el detener la corriente sino que adaptarse a ella, regulando y sobre todo fiscalizando con el objetivo de optimizar el trabajo conjunto entre policías, CSP y sociedad civil, aumentar la calidad de la información sobre el tema y evitar conductas condenables desde el punto de vista ético y humanitario.

Respecto a la regulación, la investigación detectó que el Estado se halla nuevamente en un dilema. Como vimos el regular excesivamente puede ser perjudicial tanto para las CSP, como para el mismo Estado. Asimismo, una legislación demasiado laxa puede propiciar situaciones problemáticas como corrupción, condiciones laborales indignas, abuso de poder, mala calidad del servicio, entre otros. Planteamos la necesidad de nuevos enfoques que no se basen exclusivamente en criterios normativos, sino que también tomen en cuenta aspectos empíricos que permitan develar cómo suceden las cosas en realidad.

El análisis de la legislación europea y latinoamericana nos permitió llegar a la conclusión de que lo más importante no es la regulación, sino que es la fiscalización, la cual va de la mano necesariamente de la gobernabilidad y la solidez de las instituciones políticas. De hecho, la presencia de empresas ilegales en América Latina no se debe a un vacío legal (las leyes son similares a las europeas) sino que a la incapacidad de los Estados de hacer cumplir las leyes. Por lo tanto, tal como señala la corriente teórica de seguridad humana, la política y la gobernabilidad importan.

Respecto de las CSP en sí, según la literatura el surgimiento de esta industria se debe a dos factores, en primer lugar, al temor ciudadano a ser víctima de delito y en segundo lugar, a la insatisfactoria labor policial a la hora de mantener el orden público. En este estudio se descubre que la variable que más determina su variación de país en país, no es ninguna de ellas sino que más bien es la actividad económica: cuanto mayor sea el PIB per cápita de un país, mayor cantidad de empresas y empleados de seguridad privada tendrá. Esto quiere decir que aquellos países que son considerados “desarrollados” o

en “vías al desarrollo” tendrán una mayor cantidad de empresas de seguridad funcionando en su territorio que los países económicamente atrasados. El temor no tiene ninguna incidencia en el caso europeo y en América Latina, el temor a nivel de barrio sólo influye marginalmente. La labor policial tampoco ejerce influencia en el contexto europeo, no así en Latinoamérica donde al contrario de lo que sostiene la hipótesis anterior, la labor policial influye positivamente, mientras aumenta la confianza en la policía aumenta la demanda por seguridad privada. En definitiva, se rechazaron ambas teorías. Otra variable de importancia –sobre todo para Latinoamérica- es la gobernabilidad. Los datos muestran que a medida que aumenta el control de la corrupción (menos percepción de corrupción) y aumenta la capacidad del Estado para garantizar el imperio de la ley, mayor cantidad de empresas de seguridad privada habrán. Esto porque la presencia de instituciones sólidas garantiza el buen funcionamiento del sector privado, ya que al estar las reglas del juego bien delimitadas disminuyen los costos de transacción, incentiva la inversión y dan ciertos grados de que sus actividades se desarrollarán sin mayores anomalías.

Finalmente, la presente investigación deja planteados una serie de desafíos a futuro, para el Estado y para la ciencia política. Ya mencionamos que para el Estado, el reto está en adaptarse a este fenómeno, fortalecer las instituciones y por sobre todas las cosas, generar información de calidad; para la ciencia política radica en profundizar el análisis institucional y las implicancias políticas que existen detrás del fenómeno de seguridad privada y nunca dejando de lado estudiar lo que ocurre de facto. Por último, se detectó una carencia de encuestas especializadas en temas de victimización a nivel latinoamericano, lo que dificulta cualquier intento de análisis comparado, por lo que el surgimiento de nuevos proyectos de opinión pública sería un gran aporte tanto para la seguridad en general, como para el fenómeno de seguridad privada en particular. Su materialización acarrea tres aspectos positivos potenciales. Uno, sería una buena herramienta para producir información de calidad y por ende perfeccionar las políticas públicas referentes al tema; dos, permitiría adentrarnos aun más en la temática de “Medidas Personales de Resguardo” explorando acerca de las motivaciones individuales que llevan a adquirir servicios de seguridad privada; y tres, abre la posibilidad de indagar y evaluar el impacto de este tipo de acciones.

5. Bibliografía

Abelson, A. (2006). Private security in Chile: An agenda for the Public Security Ministry. *Security and Citizenship Program Bulletin (FLACSO)*, (6): 1-10.

Arias, P. (2009). *Seguridad privada en América Latina: El lucro y los dilemas de una regulación deficitaria*. Santiago, Chile: FLACSO-Chile.

Ashraf, G., Lockhart, C., Carnahan, M. (2005). *Closing the sovereignty gap: An approach to state-building*. London: Overseas Development Institute. Working Paper N° 253.

Cavadino, M., Dignan, J. (2006). Penal policy and political economy. *Criminology and Criminal Justice*, 6(4): 435–456.

Confederation of European Security Services, COESS. (2008) Private security in Europe: Facts and figures. Disponible en: <http://www.coess.org/stats.htm>

Coelho, F. (2006). *Análise da política institucional de segurança privada: Um estudo comparado*. Minas Gerais: Centro de Estudos de Criminalidade e Segurança Pública, Universidade Federal de Minas Gerais.

Commission on Human Security. (2003). *Human security now*. New York: Commission on Human Security.

Dammert, L. (2008). *Seguridad privada: Respuesta a las necesidades de seguridad pública en los conglomerados urbanos*. Washington, DC: Departamento de Seguridad Pública, Organización de los Estados Americanos. Disponible en: http://www.oas.org/dsp/espanol/cpo_observatorio_documentos.asp

Dammert, L., coord. (2007). *Reporte sector seguridad en América Latina y El Caribe*. Santiago, Chile: FLACSO-Chile.

Dammert, L., Alda, Erik, Ruz, F. (2008). *Desafíos de la seguridad ciudadana en Iberoamérica*. Santiago, Chile: FLACSO-Chile.

Dammert, L., Arias, P. (2007). *El desafío de la delincuencia en América Latina: Diagnóstico y respuestas de política*. Santiago, Chile: CIEPLAN. Serie Estudios Socio/Económicos, n°40.

Dammert, L., Bailey, J. (2005). Reforma policial y participación militar en el combate a la delincuencia: Análisis y desafíos para América Latina. *Revista Fuerzas Armadas y Sociedad*, 19(1).

Derghoukassian, K. *Human security: A brief report of the state of the art*. The Dante B. Fascell North-South Center, Working Paper Series. 2001.

Friego, E. (2006). *Seguridad privada en Latinoamérica: Situación y perspectivas*.

Fukuyama, F. (2004). The imperative of state building. *Journal of Democracy*, 15(2): 17-31.

Griffiths S, J. (2007). Seguridad hemisférica en América Latina: Alcances y proposiciones. *Revista Globalización, Competitividad y Gobernabilidad*, 1(1): 88-104.

Jervis R. (1998). Realism in the study of world politics. *International Organization*, 52(4): 971-991.

Jervis, R. (1999). Realism, neoliberalism, and cooperation: Understanding the debate. *International Security*, 24(1): 42-63.

Kaufmann, D., Kraay, A., Mastruzzi, M. (June 29, 2009). Governance matters VIII: Aggregate and individual governance indicators, 1996-2008 (June 29, 2009). World Bank Policy Research Working Paper No. 4978. Disponible en: http://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=1424591

Keohane, R. (1989). Neoliberal institutionalism: a perspective on world politics. En Keohane, R. *International Institutions and State Power: Essays in international relations theory*. Boulder, Westview.

Keohane, R. (1993). Institutional theory and the realist challenge after the cold war." En Baldwin, D. *Neorealism and Neoliberalism: The Contemporary Debate*. New York: Columbia University Press, pp.269-300.

Kurtenbach, S. (2003). El nuevo escenario de (in)seguridad en América Latina: ¿Amenaza para la democracia. *Nueva Sociedad*, Caracas, 11-37. Disponible en: http://www.nuso.org/upload/anexos/foro_231.pdf

LeeMira Consultores Asociados. (2008). IV estudio: Oferta de la industria de seguridad privada en Chile: información a diciembre 2007. Santiago, Chile: LeeMira Consultores Asociados.

Mercer, Jonathan. (1995). Anarchy and identity. *International Organization*, 49(2): 229-252.

Ministerio del Interior (Chile). (2008). *Análisis de la legislación comparada en materia de seguridad privada*. Documento entregado a la Comisión de Seguridad Ciudadana de la H. Cámara de Diputados por la Subsecretaría del Interior.

North, D. (1993). *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico*. México, Fondo de Cultura Económica.

Nye, J., Lynn-Jones, S. (1988). International security studies: A Report of a Conference on the State of the Field. *International Security*, 12(4): 5-27.

La seguridad pública en las Américas: Retos y oportunidades. (2008). Washington DC: Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos.

Orozco, G. (2006). El aporte de la Escuela de Copenhague a los estudios de seguridad. *Revista Fuerzas Armadas y Sociedad*, 20(1): 141-162.

Paris, R. (2001). Paradigm shift or hot air? *International Security*, 26(2): 87-102.

Scherier, F., Caparini, M. (2005). *Privatising security: Law, practice and governance of private military and security companies*. Geneva: Centre for the Democratic Control of Armed Forces (DCAF). Occasional Paper, 6.

Spielman, J. (2007). Seguridad hemisférica en América Latina: Alcances y proposiciones. *Revista Globalización, Competitividad y Gobernabilidad*, 1(1): 88-104. Disponible en: http://gcg.universia.net/pdfs_revistas/articulo_66_1195588149605.pdf

Tilly, Ch. (1975). *The formation of national states in Western Europe*. Princeton: Princeton University Press.

Tulchin, J.: Fagan, G. (2003). Perfil actual de la seguridad ciudadana e impacto en la gobernabilidad democrática. En Bobea, L., ed. Aportes desde Latinoamérica. Entre el crimen y el castigo. Seguridad ciudadana y control democrático en América Latina y el Caribe. *Nueva Sociedad (Caracas)*, 13-29

United Nations Office on Drugs and Crime, UNODC (2008). Crime and criminal justice statistics: Homicide statistics. Disponible en: <http://www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/homicide.html>

Van Dijk, J., De Waard, J. (2009). Forty years of crime prevention in the Dutch polder. En Crawford, Adam. *Crime prevention politics in comparative perspective*. Portland: Willan, 2009.

Van Dijk, J., Van Kesteren, J., Smit, P. (2008). *Victimización en la perspectiva internacional: resultados principales de la ENICRIV y ENECRIS 2004-2005 / traducción al español, con la autorización de los autores*: Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad, México. Den Haag: Wetenschappelijk Onderzoeken Documentatiecentrum.

Waltz, K. (1979). *Theory of international politics*. Reading, MA: Addison Wesley.

Weber, M. (1980). *El político y el científico*. México: Premia Editora.

Wendt, A. (1992). Anarchy is what states make of it: The social construction of power politics. *International Organization*, 46(2): 391-425.

Weyland, K. (1996). *Democracy without equity: Failures of reform in Brazil*. University of Pittsburg Press.

Anexos

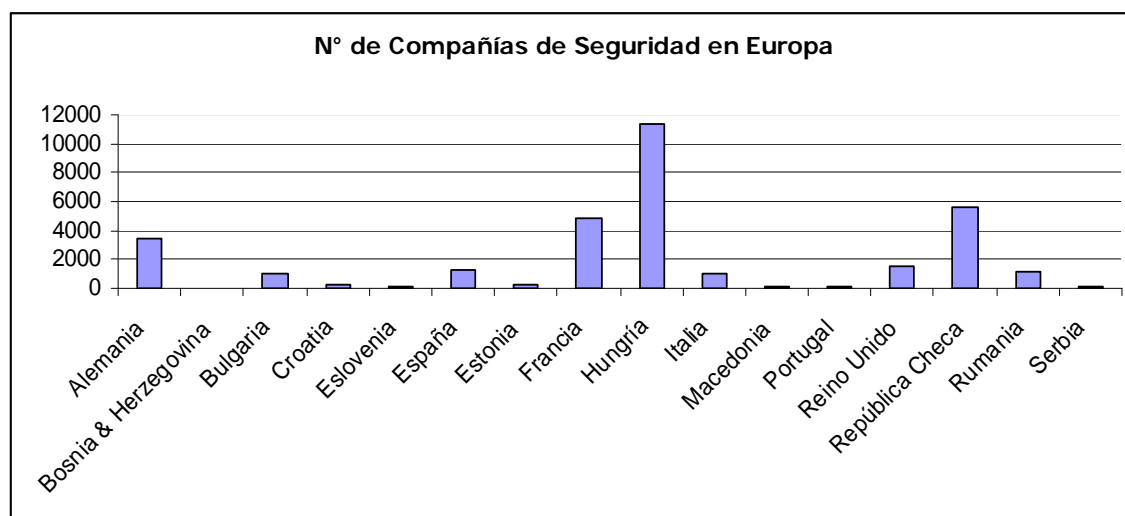
Tabla 3.3: Compañías y empleados en la industria de seguridad privada en Europa

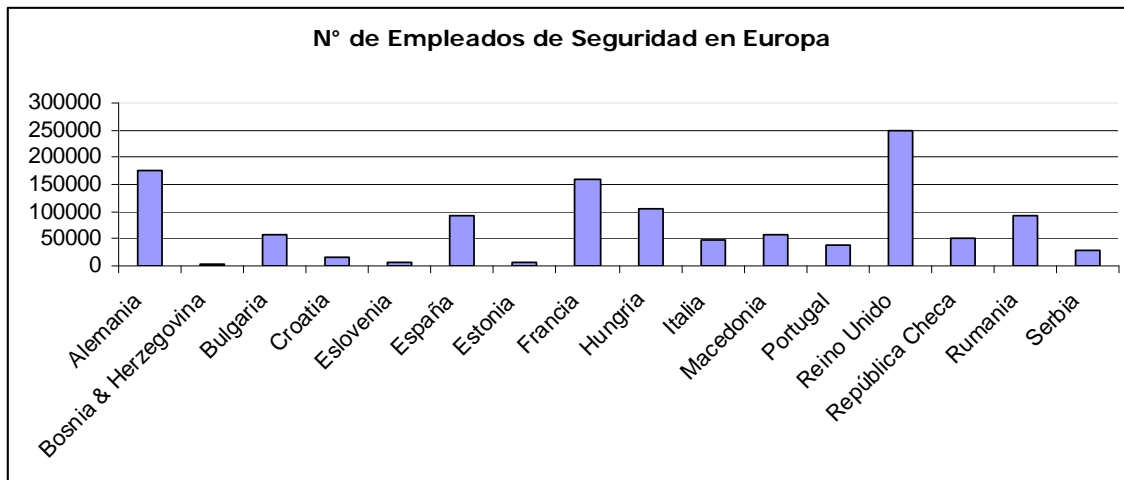
País	Compañías	Empleados	PIB per cápita	Corrupción	Imperio de la ley	Homicidios
Alemania	3500	177.000	44524,949	1,77	1,72	0,8
Bosnia & Herzegovina	41	2.000	4730,566	-0,32	-0,35	1,8
Bulgaria	1029	58.703	6560,723	-0,17	-0,12	2,2
Croacia	246	16.000	15629,372	0,12	0,08	1,6

Eslovenia	100	6.211	27155,449	0,95	0,91	0,5
España	1219	92.000	35364,237	1,18	1,16	0,9
Estonia	242	6.000	17651,191	0,94	1,05	6,3
Francia	4800	159.000	45991,044	1,43	1,40	1,4
Hungría	11304	105.121	15477,498	0,55	0,82	1,5
Italia	965	49.166	38887,231	0,13	0,43	1,2
Macedonia	152	56.000	4786,444	-0,11	-0,32	2
Portugal	113	38.874	23830,047	1,08	1,02	1,2
Reino Unido	1500	250.000	43651,55	1,77	1,68	1,2
República Checa	5629	51.542	20734,147	0,37	0,85	2
Rumania	1099	92.000	9501,327	-0,06	-0,05	2,2
Serbia	158	28.000	6615,575	-0,16	-0,46	3,4

Fuente: Elaboración propia en base a datos de Confederation of European Security Services, 2008: www.coess.org; Fondo Monetario Internacional, World Economic Outlook, 2010 <http://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2010/01/weodata/index.aspx>; Governance matters VIII; United Nations Office on Drugs and Crime, 2008; www.unodc.org.

Gráfico 3.1: Compañías y empleados de seguridad privada en Europa





Fuente: Confederation of European Security Services, 2008.

Tabla 3.4: Correlaciones de Pearson, parte I

	CSP	Empleados	PIB per cápita	Corrupción	Imperio de la ley	Homicidios
CSP	Corr=1 N=16	Corr=0,413 Sig=0,029 N=16	Corr=0,227 Sig=0,246 N=16	Corr=-0,129 Sig=0,512 N=16	Corr=-0,010 Sig=0,960 N=16	Corr=-0,057 Sig=0,773 N=16
Empleados	Corr=0,413 Sig=0,029 N=16	Corr=1 N=16	Corr=0,658 Sig=0,000 N=16	Corr=-0,118 Sig=0,549 N=16	Corr=-0,085 Sig=0,669 N=16	Corr=-0,029 Sig=0,883 N=16

Gráfico 3.3: Gráfico de dispersión entre Empleados y PIB per cápita

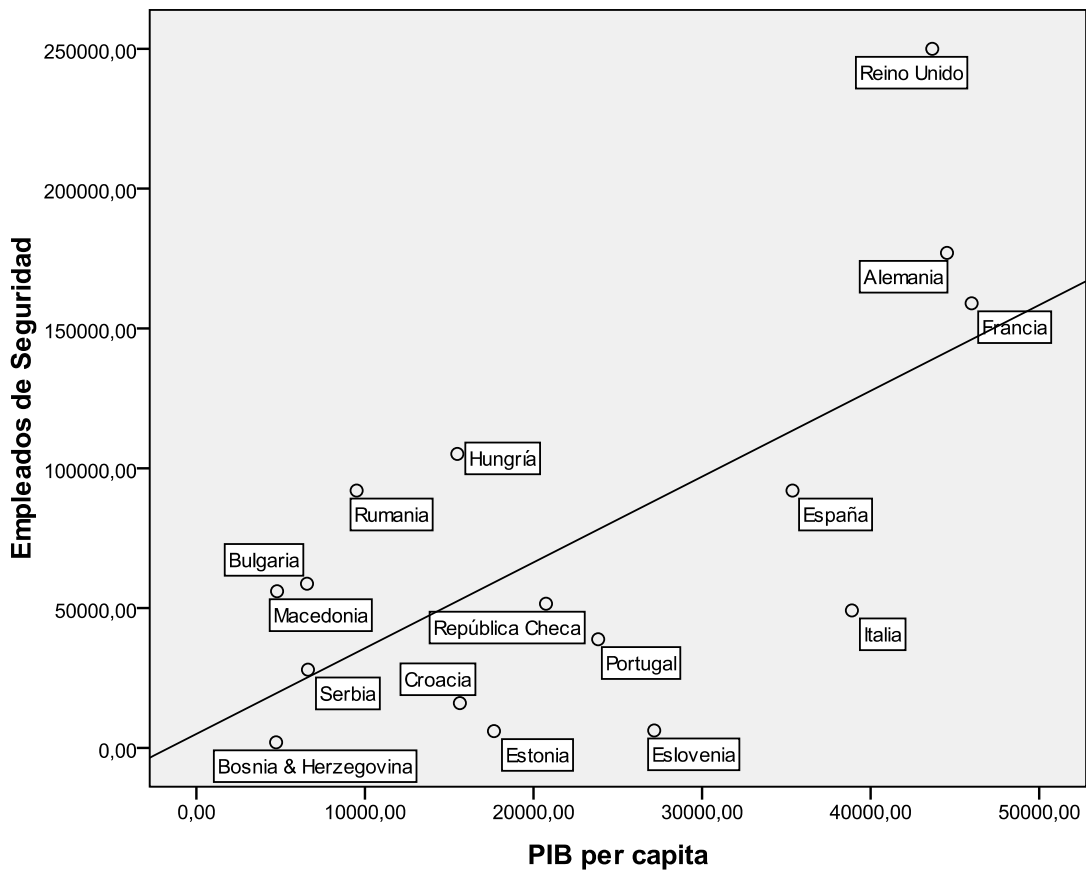


Tabla 3.5: CSP, empleados y otras variables

País	Compañías	Empleados	Robo a casa	Robo sin violencia	Victimización
Alemania	3500	177000	0,9	3	0,4
Bulgaria	1029	58703	2,5	3,4	0,9
España	1219	92000	0,8	2,1	1,3
Estonia	242	6000	2,5	5,6	1,6
Francia	4800	159000	1,6	3,3	0,8
Hungría	11304	105121	1,7	3	0,9
Reino Unido	1500	250000	3,5	6,3	1,4
Italia	965	49166	2,1	2,4	0,3
Portugal	113	38874	1,4	1,6	1

País	Compañías	Empleados	Amenazas	Desempeño Policial	Temor
------	-----------	-----------	----------	--------------------	-------

Alemania	3500	177000	2,7	88	23
Bulgaria	1029	58703	1,7		31
España	1219	92000	1,6	64	26
Estonia	242	6000	2,7		30
Francia	4800	159000	2,1	65	38
Hungría	11304	105121	1,2	68	23
Reino Unido	1500	250000	5,8	82	35
Italia	965	49166	0,8	62	43
Portugal	113	38874	0,9	66	35

Fuente: Elaboración propia con datos de Van Dijk, Van Kesteren y Smit, 2008.

Tabla 3.6: Correlaciones de Pearson, parte II.

	CSP	Empleados	Robo a Casa	Robo sin Violencia	Victimización	Amenazas
CSP	Corr=1 N=9	Corr=0,490 Sig=0,033 N=9	Corr=0,003 Sig=0,991 N=9	Corr=-0,105 Sig=0,669 N=9	Corr=-0,051 Sig=0,834 N=9	Corr=-0,253 Sig=0,296 N=9
Empleados	Corr=0,490 Sig=0,033 N=9	Corr=1 N=9	Corr=0,262 Sig=0,279 N=9	Corr=0,086 Sig=0,727 N=9	Corr=0,026 Sig=0,917 N=9	Corr=0,196 Sig=0,422 N=9

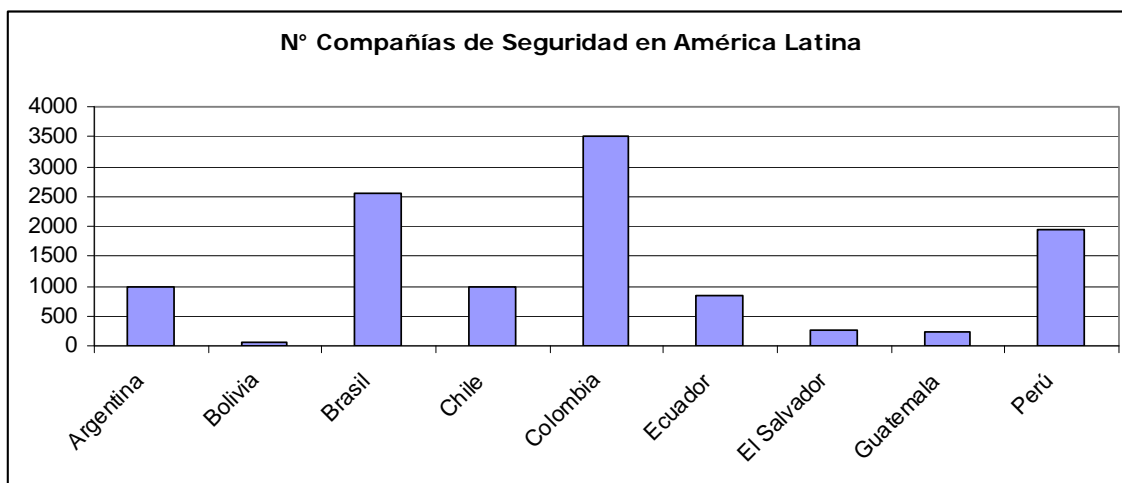
	CSP	Empleados	Desempeño	Temor
CSP	Corr=1 N=19	Corr=0,490 Sig=0,033 N=19	Corr=-0,275 Sig=0,285 N=18	Corr=-0,011 Sig=0,966 N=18
Empleados	Corr=0,490 Sig=0,033 N=19	Corr=1 N=19	Corr=-0,182 Sig=0,485 N=17	Corr=0,262 Sig=0,293 N=18

Tabla 3.7: Compañías y empleados en la industria de seguridad privada en América Latina

País	Compañías	Empleados	PIB per cápita	Corrupción	Imperio de la Ley	Homicidios
Argentina	1000	150000	8253,181	-0,44	-0,61	5,2
Bolivia	57	500	1655,585	-0,47	-1,12	10,6
Brasil	2538	570000	8625,581	-0,03	-0,3	22
Chile	1000	92864	10200,76	1,31	1,25	8,1
Colombia	3511	19000	5258,214	-0,25	-0,5	38,8
Ecuador	849	40368	3899,222	-0,79	-1,23	18,1
El Salvador	274	19200	3822,29	-0,22	-0,63	51,8
Guatemala	226	150000	2863,226	-0,72	-1,1	45,2
México		450000	10216,02	-0,26	-0,64	11,6
Perú	1932	50000	4445,838	-0,26	-0,74	3,2
Venezuela		75000	11076,523	-1,13	-1,59	52

Fuente: Elaboración propia en base a datos de Frigo, 2003; Leemira Consultores, 2008, Arias, 2009; Fondo Monetario Internacional World Economic Outlook, 2010 <http://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2010/01/weodata/index.aspx>; Governance matters VIII; United Nations Office on Drugs and Crime, 2008; www.unodc.org.

Gráfico 3.4: CSP y empleados en América Latina



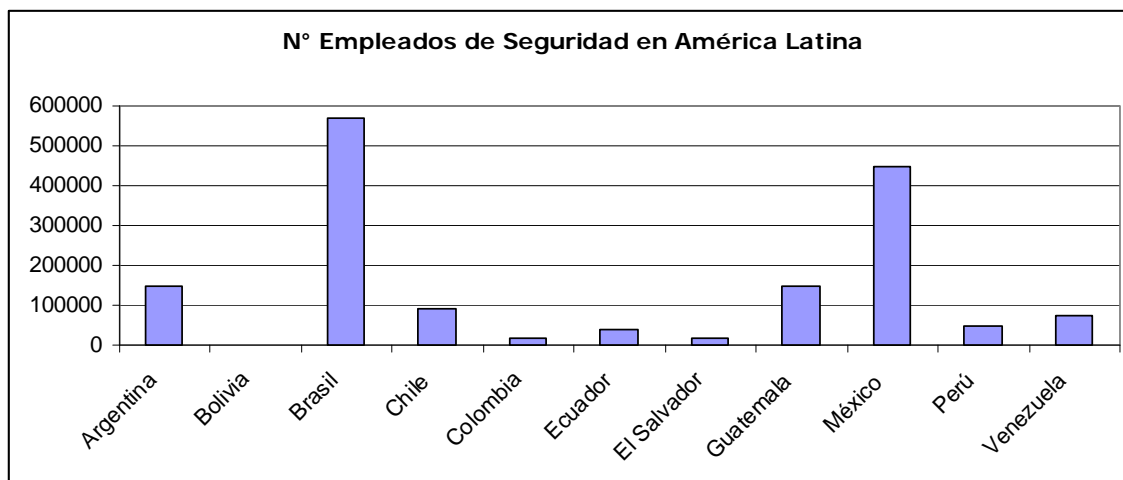


Tabla 3.8: Correlaciones de Pearson América Latina

	CSP	Empleados	PIB	Corrupción	Imperio de la Ley	Homicidios
CSP	Corr=1 N=8	Corr=0,282 Sig=0,463 N=8	Corr=0,555 Sig=0,003 N=8	Corr=0,579 Sig=0,145 N=8	Corr=0,687 Sig=0,053 N=8	Corr=-0,209 Sig=0,589 N=8
Empleados	Corr=0,282 Sig=0,463 N=8	Corr=1 N=11	Corr=0,586 Sig=0,011 N=11	Corr=0,027 Sig=0,936 N=11	Corr=0,164 Sig=0,630 N=11	Corr=-0,032 Sig=0,926 N=11

Gráfico 3.5: Gráfico de Dispersión entre CSP e Imperio de la Ley en América Latina

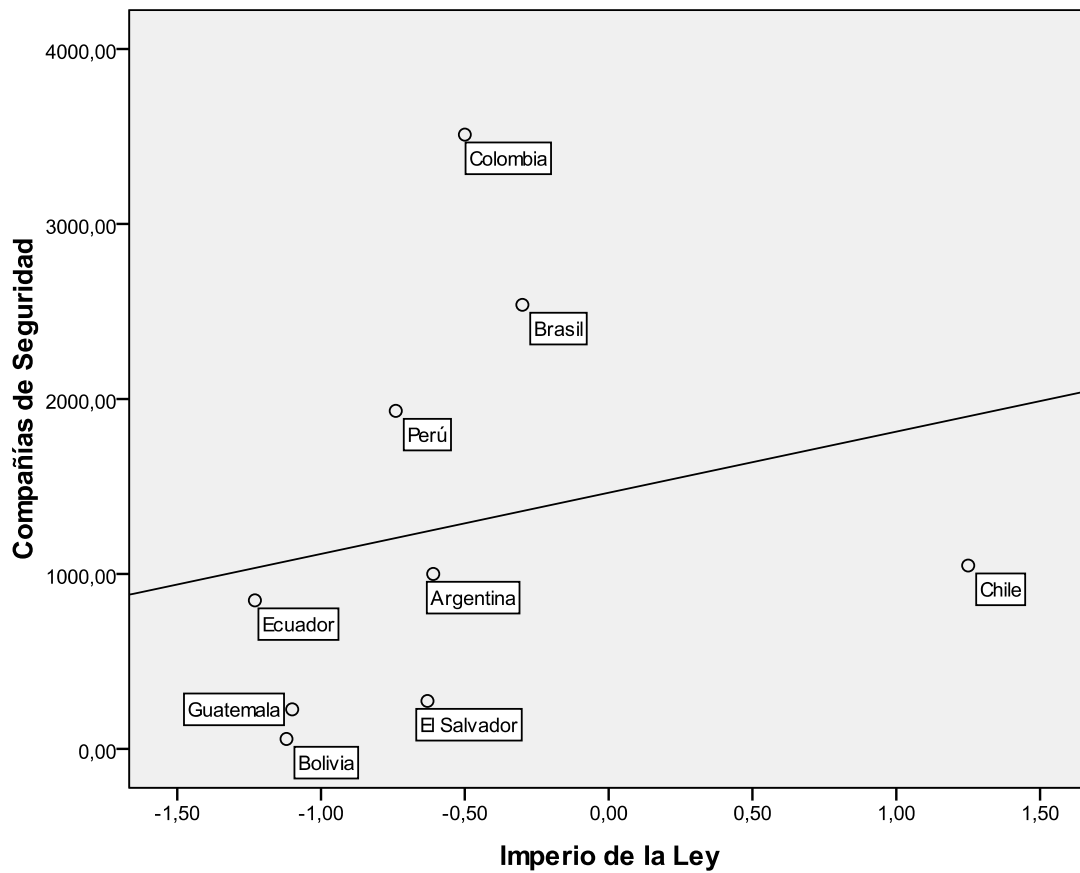


Tabla 3.9: CSP, empleados y otras Variables

País	CSP's	Empleados	Robo a Casa	Victimización	Confianza Policía	Temor Barrio
Argentina	1000	150000	38,4	27,47	18,28	61,54
Bolivia	57	500	13,26	17,62	26,96	53,2
Brasil	2538	570000	10,48	16,33	34,74	33,18
Chile	1000	92864	11,62	22,23	68,88	49,34
Colombia	3511	19000	6,25	15,51	53,71	34,47
Ecuador	849	40368	7,9	20,85	24,18	40,31
El Salvador	274	19200	6,01	19	41,08	38,76
Guatemala	226	150000	6	17,07	30,31	36,82
México		450000	5,64	16,09	34,16	34,94
Perú	1932	50000	12,27	25,43	23,59	54,58
Venezuela		75000	8,01	21,37	33,22	49,34

Fuente: Elaboración propia a partir de información extraída de Frigo, 2003; Arias, 2009 y Barómetro de las Américas, 2008.

Tabla 3.10: Correlaciones de Pearson América Latina, Parte II

	CSP	Empleados	Robo a Casa	Victimización	Confianza en la Policía	Temor en el barrio
CSP	Corr=1 N=9	Corr= 0,282 Sig=0,463 N=9	Corr=0,092 Sig=0,814 N=9	Corr=-0,100 Sig=0,797 N=9	Corr=0,310 Sig=0,417 N=9	Corr=0,042 Sig=0,915 N=9
Empleados	Corr=0,282 Sig=0,463 N=9	Corr=1 N=9	Corr=-0,141 Sig=0,679 N=11	Corr= 0,574 Sig=0,065 N=11	Corr=0,118 Sig=0,729 N=11	Corr=0,379 Sig=0,250 N=11

Gráfico 3.7: Gráfico de dispersión entre empleados y victimización en América Latina

